



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONZ

385

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS (euros)

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.100.976,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	883.233,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	265.570,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	610.163,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	217.743,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	217.743,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	30.250,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	30.250,00
TOTAL	1.131.226,00

ESTADO DE INGRESOS (euros)

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.131.226,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	986.216,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	383.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	282.290,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	294.006,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.920,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	145.010,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	145.010,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.131.226,00



PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	RESUMEN NUMERO
A. FUNCIONARIOS Secretaría-Intervención Grupo A2, nivel 26 (1)	1
B. PERSONAL LABORAL FIJO Alguacil (1) Profesora guardería (1) Limpiadora (1)	3
C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL Administrativas (3) Cuidadora comedor escolar (2) Cocinera comedor escolar (1) Educativa de adultos (1) Personal apoyo guardería (1) Peones (2) Socorristas (2)	12
TOTAL PLANTILLA	16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fonz, 29 de enero de 2018. El Alcalde, José T. Ferrer Perostes